



DECRETO N° 1242

TEMUCO,

VISTOS 20 MAR. 2024

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N°421 de fecha 15 de febrero de 2017, que autoriza el cambio de ubicación del comerciante Sr. Hugo Miguel Bravo Mera. ✓

4.- El Decreto Alcaldicio N°3969 de fecha 14 de noviembre de 2022, que autoriza el cambio de lugar de la actividad económica de la Sra. Deidamia del Carmen Alegría Gutiérrez. ✓

5.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.

2.- Fichas de solicitud de usuario.

3.- Carta de solicitud providencia N°1233 de fecha 21 de febrero de 2024, de la Sra. Deidamia Alegría Gutiérrez. ✓

4.-Fotocopia de cedula de identidad del solicitante

5.- Informes de deuda de los solicitantes.

DECRETO

1.-Autorícese el pago del permiso municipal en Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a las personas que se mencionan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	MESES PENDIENTES
1	Hugo Miguel Bravo Mera			FEBRERO Y POSTERIORES
2	Deidamia del Carmen Alegría Gutiérrez			FEBRERO Y POSTERIORES
3	Sara Inés Millanao Caniupal			MARZO
4	Juanita Inés Valenzuela Wike			FEBRERO Y POSTERIORES

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar el derecho respectivo de la orden de ingreso pendiente, del contribuyente señalado en el presente Decreto.

IDDOC: 2888826.-

3.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JBE/JCL/MPG/RPM/mgo

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Dpto. Desarrollo Económico
- Of. de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Neira Aburto